

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25719** VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Necesario n.º 394/2009, habiéndose dictado en fecha 3 de junio de 2010, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Marina Domas CIA de Obras, S.L., con domicilio en calle Colón, n.º 16, Bellreguard (Valencia) y CIF n.º B-97363485, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Sección 8, hoja 92594.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 3 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056154-1